



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 08 de enero del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2121-2006-DRA, con registro N° 4939-2006-ATDRCH-L, de fecha 24 de noviembre del 2006, conteniendo 15 folios, presentado por don **LUIS EDUARDO PACHÓN MANAYAY**, solicitando el desglose del predio denominado "Castillo Castillo", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 4.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Pítipo;

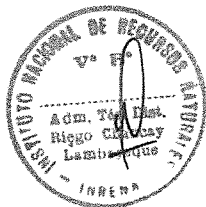
CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00053-2007, de fecha 08 de enero del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Castillo Castillo" con 4.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Piña, lateral 2do. orden Piña III, del Subsector de Riego Pítipo, con el número 994-995, a nombre de **Manuel Nerio Racchumi**;

Que, don Luis Eduardo Pachón Manayay, está solicitando el desglose del predio denominado "Castillo Castillo", inscrito con 4.00 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio consistente en 2.00 ha, a través de la Escritura Pública, celebrada con el Sr Manuel Nerio Racchumi, con fecha 19 de noviembre del 2002, tal como así es de verse de la copia del mencionado documento;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por la Oficina del Pett, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Castillo Castillito y Arenal", de 2.0059 ha, con la U.C. N° 097154, ubicado en el distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, según Informe N° 760-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 04 de diciembre del 2006, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que don Manuel Nerio Rachumi, ha sido inscrito en el Bloque de Riego Piña – Álamo N° 57, con código PCHL-09-B57, del Subsector de Riego Ferreñafe, con 3.83 ha, bajo el régimen de licencia, con la U.C. N° 47426; por lo que el desglose se hará del mencionado predio;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 013-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Pítipo, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas al usuario **Manuel Nerio Racchumi**, con el predio denominado "Castillo Castillo" con 4.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 994-995, por haber sido inscrito en el Bloque de Riego Piña – Álamo N° 57, con código PCHL-09-B57, del Subsector de Riego Ferreñafe.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Castillo Castillo" inscrito en el **Bloque de Riego Piña – Álamo N° 57, con código PCHL-09-B57, del Subsector de Riego Ferreñafe**, con el predio con 3.83 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 994-995, irrigado por el canal 1er. orden Piña, lateral 2do. orden Piña III, del Subsector de Riego Pítipo, quedando inscrito en el mencionado bloque de riego, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
47426	994-995-0	"Castillo Castillo"	Manuel Nerio Racchumi	1.83 ha	19074.09
097154	994-995-1	"Castillo Castillo y Arenal"	Luis Eduardo Pachón Manayay	2.00 ha	20846.00

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO